



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2017-00055-00 EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por COOMULTIREYES EN LIQUIDACION, a través de apoderado judicial contra HENRY PATIÑO PABA.

A U T O:

Dentro del proceso ejecutivo que nos ocupa, el apoderado de la parte demandante a través de memorial aportado vía correo electrónico, solicita a esta agencia judicial se decrete el levantamiento de las medidas cautelares que versan sobre el proceso de la referencia.

Consecuencialmente con lo anterior, y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 597 inciso 1º del Código General del Proceso, se ordena el levantamiento de las medidas de embargo que se hayan decretado en contra del demandado, oficiando a las autoridades que corresponda para tal fin.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c52e84658668a13077cb151784bc74d39b0c0b7f993205cccc2ce1e63322d455

Documento generado en 20/10/2021 08:02:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>